

Oficio Nro. STHV-2023-0809-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Asunto: Pedido del Sr. Juan Carlos Calvache. Retraso de pago de salarios Corporación Instituto de la Ciudad de Quito.

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su atento oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0207-O de 29 de junio de 2023, en el cual remite el pedido ciudadano, suscrito por el Sr. Juan Carlos Calvache. Al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

La Corporación Instituto de la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito (CICQ) coordina sus actividades con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría General de Planificación, conforme lo establece la Resolución No. A 0010 de fecha 31 de marzo de 2011, que en su numeral 4, señala:

“(...) 4. NIVEL OPERATIVO DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES

Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes de nivel operativo, de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores en Derecho), sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación:

La Secretaría General de Planificación a:

Corporación Instituto de la Ciudad (...)”

Es importante indicar que la Resolución No. AQ 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023, expidió la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el siguiente nivel organizacional:

“(...) 3. EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN COORDINACIÓN CON:

(...) 3.5. SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

- Instituto Metropolitano de Patrimonio

- Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda

- Registro de la Propiedad

- Corporación Instituto de la Ciudad (...)”

En las Disposición Transitoria Primera *eiusdem*, se establece:

“PRIMERA. – Disponer a la Administración General, a través de la actual Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias en coordinación con las dependencias municipales que correspondan, a fin de que, en el término de 45 días contados a partir de la expedición de esta Resolución, se implemente la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, prevista en los artículos 1 y 2 de este instrumento. (...)”

Con Resolución ADMQ 007-2023 de 01 de junio de 2023, se reforma la Resolución No. AQ 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023, disponiendo lo siguiente:

Oficio Nro. STHV-2023-0809-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

“Artículo 1.- En la Disposición Transitoria Primera, sustituir la frase: “el término de 45 días”, por “el término de 135 días”.

Con este antecedente, a usted muy respetuosamente informo que la reforma a la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano, que adscribe la Corporación Instituto de la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito (CICQ) a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aun no se encuentra vigente y que su implementación se hará efectiva la tercera semana del mes de octubre de 2023, tal como lo señala la Resolución ADMQ 007-2023 de 01 de junio de 2023, que reforma a la Resolución No. AQ 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023. Es decir, a la fecha sigue vigente la Resolución No. A 0010 de fecha 31 de marzo de 2011 que le da la competencia de supervisión y coordinación del CICQ a la Secretaría General de Planificación.

Por lo expuesto, cumpla con informar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no cuenta con insumos ni competencia para poder atender su requerimiento de información.

Copio esta respuesta a la Secretaría General de Planificación y a la Corporación Instituto de la Ciudad para que tomen las acciones correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA - FD 3, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:
- GADDMQ-DC-ACLG-2023-0207-O

Anexos:
- ra-014-2023_-_estructura_organica_por_procesos..pdf
- RADMQ-007-2023 Reformar estructura orgánica por proceso - RAQ-014-2023.pdf
- RA-2011-0010_Estatuto Orgánico MDMQ.pdf

Copia:
Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Diego Alfredo Martínez Vinuesa
Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señora Ingeniera
Maira Estefanía Cuero Suarez
Coordinadora Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA CIUDAD

Señor Licenciado



Oficio Nro. STHV-2023-0809-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero FD7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2023-07-04	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2023-07-04	

